

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24075 ZARAGOZA

D.^a María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 243/14-A, y NIG 50297 47 1 2014 0000548.

2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3. Fecha de declaración y conclusión: 25/06/2014.

4. Deudor en concurso: Pastriz XXI, S.L.U., CIF B99088551, con domicilio en Pastriz (Zaragoza), plaza de España, 1.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7. El deudor queda responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

8. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

9. Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034697-1